



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray  
Ley DISTRITACION N° 1931/02  
Dpto. San Pedro – República del Py.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**



Calle 1<sup>ra</sup>. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

---

**CONTRATO N° 129/2024**  
**CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA “REFACCIÓN DE**  
**SALÓN DE EVENTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL**  
**AGUARAY” ID 449700**

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en la Calle Iros Concejales y Dr. Candia del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sra. Silvia Noemí Trubger Benitez, con cédula de identidad N° 4.884.532, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ANGATU CONSTRUCCIONES con RUC N° 1785132-7, domiciliada en la de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. JOSE GREGORIO ZACARIAS BRITTOS, con Cédula de Identidad N° 1785132, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El objeto del contrato es: REFACCIÓN DE SALÓN DE EVENTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los aspectos generales del contrato;
- d) Los datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

**ANGATU**  
CONSTRUCCIONES  
RUC: 1.785.132-7  
Santa Rosa del Aguaray

**Silvia Trubger**  
Intendente Municipal



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray

Ley DISTRITACION N° 1931/02

Dpto. San Pedro – República del Py.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Calle 1<sup>ros</sup>. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920



**GOBIERNO MUNICIPAL**

Santa Rosa del Aguaray, meteco.

¡HAGAMOS YA!

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°449700.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION VIA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA N° 03/2024 “REFACCIÓN DE SALÓN DE EVENTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY– ID 449700, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°339/2024.

**6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

**7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR**

Ite m	Descripción	U.M.	Presentac ion	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
2	Desmontaje de Chapa existente	Metros cuadrados	UNIDAD	300	9.333	2.799.900
3	Limpieza previa del Salón	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
4	Mantenimiento de canaleta existente	Metro lineal	UNIDAD	40	217.500	8.700.000
5	Limpieza de piso de granito interior del salón	Metros cuadrados	UNIDAD	300	18.500	5.550.000
6	Limpieza de piso de granito escalones	Metros cuadrados	UNIDAD	20	105.000	2.100.000
7	Mantenimiento de AA 60,000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	3.500.000	7.000.000
8	Pintura en general semibrillo (masa acrilica) interior y exterior	Metros cuadrados	UNIDAD	350	42500	14875000





Municipalidad Santa Rosa del Aguaray

Ley DISTRITACION N° 1931/02

Dpto. San Pedro – República del Py.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Calle 1<sup>ros</sup>. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920



GOBIERNO MUNICIPAL

Santa Rosa del Aguaray, marzo.  
¡HAGAMOS YA!

9	Texturas malla 14 en columnas y parte de mampostería	Metros cuadrados	UNIDAD	60	58.400	3.504.000
10	Revoque a 1 Capa, espesor 1,5cm fachada frontal	Metros cuadrados	UNIDAD	45,6	65.800	3.000.480
11	De chapa zinc con manta térmica 1,10 ancho, con malla de estructura de alambre para soporte de la manta térmica.	Metros cuadrados	UNIDAD	300	125.500	37.650.000
12	Cielorazo de PVC con estructura de caño de perfil 20 x 20	Metros cuadrados	UNIDAD	300	110.200	33.060.000
13	Bajada PVC d: 150 Canaleta externa	Metro lineal	UNIDAD	18	210.200	3.783.600
14	Puerta de madera 0,90 x 2,10 con marco- contramarco-cerrajería en gral.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.850.000	2.850.000
15	Letra Corpórea inox.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000
16	Readecuación de circuito eléctrico gral.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
17	Artefactos eléctricos, motaje de luz tipo led.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.577.220	2.577.220
18	AA 60,000 BTU instalado	Unidad	UNIDAD	1	18.500.000	18.500.000
19	Limpieza Final de Obra	Metros cuadrados	UNIDAD	300	6.666	1.999.800
					PRECIO TOTAL	160.150.000

Total: Gs. 160.150.000 (Guaraníes Ciento sesenta millones ciento cincuenta mil)

  
**LANGATU**  
 CONSTRUCCIONES  
 RUC: 1.786.132  
 Santa Rosa del Aguaray

  
**Silvia Trubger**  
 Intendente Municipal



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray  
Ley DISTRITACION N° 1931/02  
Dpto. San Pedro – República del Py.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**



*Calle 1<sup>ros</sup>. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920*

## 8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: JESSICA DAIANA DUARTE ALEGRE, Encargada de UOC

## 10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales

## 11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: REFACCIÓN DE SALÓN DE EVENTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

## 12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

## 13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

  
**CONSTRUCCIONES**  
RUC: 1.786.132-7  
Santa Rosa del Aguaray





Municipalidad Santa Rosa del Aguaray  
Ley DISTRITACION N° 1931/02  
Dpto. San Pedro – República del Py.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**



Calle 1<sup>ros</sup>. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**18. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**19. PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN EN LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS**

Se fija una contribución sobre el monto del contrato del 0,5 % (cero coma cinco por ciento), el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) será destinado a la contribución de la



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray  
Ley DISTRITACION N° 1931/02  
Dpto. San Pedro – República del Py.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**



**GOBIERNO MUNICIPAL**  
Santa Rosa del Aguaray, marzo.  
**¡HAGAMOS YA!**

*Calle 1<sup>ros</sup>. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920*

implementación de las Contrataciones Públicas (SICP) y el 0,1% (cero coma uno por ciento) se destinara al financiamiento del presupuesto del Ministerio de Defensa Publica y del Ministerio de Justicia, de conformidad al Artículo 277 de la Ley N° 7228/22 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”

**20. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay al día 03 de junio del año 2024.

Silvia Trubger  
Intendente Municipal

Firmado por: **SILVIA NOEMI TRUBGER BENITEZ** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **JOSE GREGORIO ZACARIAS BRITTO** en nombre del Proveedor.

**ANGATU**  
CONSTRUCCIONES  
RUC: 1.785.132-7  
Santa Rosa del Aguaray